



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2023

Expte. N° 12.170/23

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL DE CAPACITACIÓN suscripto entre el INSTITUTO MÉDICO DE ALTA COMPLEJIDAD (IMAC) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes acuerdan celebrar el presente Protocolo Adicional para el dictado del curso de Postgrado: "*Lecto comprensión y traducción de textos médicos*".

QUE el acuerdo tiene como finalidad mancomunar esfuerzos tendientes a alcanzar con éxito un programa de capacitación en el mencionado curso, destinado a médicos/as que cursan su residencia en el citado Instituto.

QUE en fs. 31 y vuelta ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 21.574.

QUE a fs. 37 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 59/23, mediante el cual aconseja la aprobación del convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL DE CAPACITACIÓN suscripto entre el INSTITUTO MÉDICO DE ALTA COMPLEJIDAD (IMAC) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. SANDRA CAROLINA ROMANO BURYAILE  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1194-2023



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



**PROTOCOLO ADICIONAL DE CAPACITACIÓN  
ENTRE EL INSTITUTO MÉDICO DE ALTA COMPLEJIDAD Y LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Entre el **INSTITUTO MÉDICO DE ALTA COMPLEJIDAD**, en adelante el "Instituto **IMAC**", representado por su Gerente General, Dr. Luis Fernando SAAVEDRA, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, en adelante "**La Facultad**", representada por el Sr. Rector, Ing. Daniel HOYOS; y el Sr. Decano, Lic. Carlos E. PORTAL, con domicilio en Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta, ambas en conjunto denominadas en adelante "**Las Partes**", convienen la suscripción de un **Protocolo Adicional** para el dictado del curso de Postgrado "Lecto comprensión y traducción de textos médicos" el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El presente acuerdo tiene como finalidad mancomunar esfuerzos tendientes a alcanzar con éxito un programa de capacitación en el curso de Postgrado "Lecto comprensión y traducción de textos médicos", destinado a Médicos/as que cursan su residencia en el Instituto IMAC.

**SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

La **Facultad** se compromete a:

- Dictar dos veces por semana: un encuentro teórico-práctico virtual de 2 (dos) horas y un encuentro netamente práctico presencial también de 2 (dos) horas, que totalizan 4 (cuatro) horas semanales.
- Brindar el entorno virtual: 1) Plataforma Moodle, 2) Servicio de Video Conferencia Zoom y 3) Servicio Webs. Difusión
- Las clases se dictarán de lunes a viernes dentro de la franja laboral.
- Otorgar certificado a los participantes que cumplan con los siguientes requisitos.
  - 80% de asistencia

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature of Luis Fernando Saavedra.



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



- 100% de las evaluaciones en primera instancia o en recuperación aprobadas.
- Aprobación de un examen parcial por cada módulo temático y de una evaluación final al concluir el curso.

**El IMAC se compromete a:**

- Difundir el curso de Postgrado "Lecto comprensión y traducción de textos médicos"
- Realizar la inscripción de interesados y abonar a la Universidad el importe total, correspondiente a inscripción y cuota mensual.
- Acompañar el desarrollo de los objetivos propuestos para el Curso.
- Facilitar en las instalaciones del IMAC el espacio físico para el dictado de las clases presenciales.

### TERCERA: RESPONSABLES

La **Facultad** designa como responsables a:

- Mg. Dora Susana MORENA. Profesora Adjunta de la Asignatura Inglés de la carrera de Medicina.
- Esp. Traductora Raquel Alejandra ORTIZ. Profesora Adjunta de la Cátedra de Inglés de la carrera de Tecnicatura en Turismo, extensión áulica Cafayate. UNSa.

El **IMAC** designa como responsable a: Presidente: Dr. Luis Fernando SAAVEDRA.

### CUARTA. PRESUPUESTO

Las acciones de capacitación tendrán un costo total de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100) por inscripto para el año 2023 sujeto a cambios inesperados de la economía. El "Instituto IMAC" se compromete a gestionar y depositar en la cuenta que la Universidad habilite a tal fin en forma de un solo pago de \$1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100) quince días antes del inicio del curso.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LUIS FERNANDO SAAVEDRA  
PRESIDENTE  
EMPRESARIATO ADOLFO GÜEMES S.A.



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



imac  
Instituto Médico de Alta Complejidad

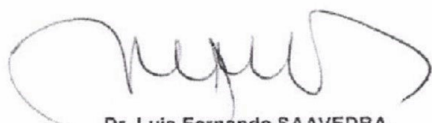
#### QUINTA: DURACIÓN

El presente Protocolo tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de su firma y será prorrogado automáticamente por igual periodo por igual periodo, salvo que alguna de las partes manifieste expresamente su voluntad en contrario o se renueve un nuevo acuerdo entre las partes.

#### SEXTA: FUEROS

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de junio de 2023.

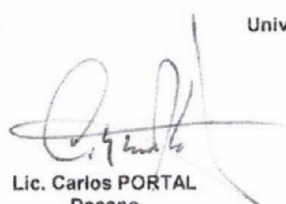


Dr. Luis Fernando SAAVEDRA  
Gerente General  
Instituto Médico de Alta Complejidad

LUIS FERNANDO SAAVEDRA  
PRESIDENTE  
EMPRESAMIENTO ADOLFO GÜEMES S.A.



Ing. Daniel HOYOS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta



Lic. Carlos PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa